



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG

Cusco, 04 de Noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2015, acordó emitir la siguiente Ordenanza Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, el Artículo N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, las ordenanzas municipales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** en sesión de la fecha, con dispensa del trámite de aprobación y lectura de acta, adopto lo siguiente:

MARCO NORMATIVO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES / JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2016

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°.- AMBITO DE APLICACIÓN.- La presente Ordenanza regula la determinación y aplicación de los Arbitrios Municipales por la prestación de los Servicios de Limpieza Pública, Parques / Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2016, aplicable en la jurisdicción del Distrito de San Sebastián,

ARTÍCULO 2°.- HECHO GENERADOR.- Constituye hecho generador de la obligación del pago de los arbitrios municipales, la implementación, prestación y mantenimiento en la jurisdicción del Distrito de San Sebastián, de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques / Jardines y Seguridad Ciudadana.

Debe precisarse que la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para la aplicación del pago de los Arbitrios Municipales está considerando un criterio social, tomando en cuenta los aspectos socio – económicos de la población, en sus diversos estratos sociales.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO 3°.- DEFINICIONES.- Para efectos de la presente Ordenanza, se aplicaran las siguientes definiciones:

Predio.- Entiéndase por predio , para efectos de la aplicación de la presente Ordenanza a toda unidad inmobiliaria cuyo uso sea habitacional, comercial, institucional o terreno sin construir, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Sebastián, cuando en el predio los poseedores le asignen usos diferentes al mismo, se cobraran los arbitrios municipales de manera proporcional por cada uso independiente.

Arbitrios Municipales.- Es la tasa que se cobra por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente. Comprende los servicios de Limpieza Publica, Parques / Jardines y Seguridad Ciudadana.

Servicio de Limpieza Publica.- Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

Servicio de Parques y Jardines.- Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de mejor y mantenimiento de las áreas verdes de parques públicos, plazas públicas, paseos bermas centrales así como el funcionamiento y mantenimiento de fuentes ornamentales.

Servicio de Seguridad Ciudadana.- Comprende la organización, gestión y ejecución de las tareas municipales de vigilancia, control de actividades para la prevención del delito y protección de la población en el Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO 4°.- DEUDOR TRIBUTARIO.- Son sujetos de los arbitrios municipales:

1. Los propietarios de los predios ubicados en la jurisdicción de Distrito de San Sebastián. Son responsables solidarios los conductores de los locales comerciales, profesionales, industriales y de servicios, que se ponen en conocimiento de la Administración Tributaria por parte del propietario.
2. Los poseedores o tenedores a cualquier título, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada.
3. El propietario de la construcción, cuando se trate de predios sobre los que se haya constituido derecho de superficie o cuando por acto jurídico de similar naturaleza la posesión del terreno y de las construcciones levantadas en él, recaigan sobre una persona distinta del titular del condominio.
4. Las personas naturales o jurídicas que conduzcan, usufructúen o posean a cualquier título, bienes de dominio privado de propiedad del Estado Peruano.
5. Los copropietarios de predios sujetos a condominios, se consideran como pertenecientes a un solo dueño; salvo que el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno le corresponde, haya sido declarada ante la municipalidad. En este supuesto, la obligación recae en cada condómino en la proporción que le corresponde.

ARTÍCULO 5°.- DEUDOR TRIBUTARIO.- Los arbitrios municipales regulados en la presente ordenanza son de periodicidad mensual, siendo su vencimiento el último día hábil mes siguiente, vencido este término se cobrara la tasa de interés moratorio (TIM) correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- OBLIGACION POR LOS PREDIOS QUE SE REGISTREN O MODIFIQUEN EN SUS CARACTERISTICAS.- Los propietarios de predios que se adquieran, transfieran, fusionen o subdividan, así como de aquellos en los que se modifique el área construida, están obligados a comunicar tal hecho a la administración tributaria municipal en los formularios que esta

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG

Página 2 de 12



“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

determine. El plazo para cumplir con la obligación vence el último día hábil del mes siguiente de producido el hecho.

ARTÍCULO 7º.- INAFECTACIONES Y EXONERACIONES.- Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales los predios de propiedad de:

1. La municipalidad Distrital de San Sebastián
2. La sociedad de Beneficencia Pública, por sus bienes que cumplen fines benéficos.
3. La policía Nacional del Perú
4. Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas, por los predios íntegramente destinados a templos, conventos y monasterios.

Los propietarios de inmuebles con la condición de terrenos sin construir, se encuentran inafectos al pago de arbitrios de Parques y Jardines así como de Recolección de Residuos Sólidos.

Así mismo se encuentran exonerados del 50% de los arbitrios municipales, los predios y/o locales destinados a:

1. Comedores Populares.
2. Locales Comunes

Los beneficios serán otorgados previa solicitud y los requisitos que establezcan el reglamento de la presente Ordenanza.

CAPITULO II

CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LOS IMPORTES POR ARBITRIOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 8º.- ZONIFICACION PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARBITRIOS

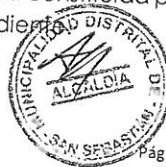
El monto de los arbitrios municipales se determina dividiendo el efectivo que demanda la prestación del servicio correspondiente entre el total de predios, teniendo en consideración los principios siguientes:

1. Determinación y asignación del costo total por sectores y categorías de predios.
2. Determinación de los arbitrios individuales, mediante la distribución del costo asignado a cada sector y categoría de predios, entre los predios que comprenden, de tal manera que se refleje en cada uno de ellos la demanda real o potencial del servicio público municipal.
3. Aplicación de carácter general de los arbitrios, teniendo en consideración que el servicio prestado se pone a disposición de la generalidad de los vecinos del Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO 9º.- ZONIFICACION PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARBITRIOS.- Establecer para efectos de la aplicación de los arbitrios municipales, la sectorización y categoría de predios que se ha utilizado en la sectorización del plan urbano en el Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO 10º.- BASE IMPONIBLE.- La base imponible de los arbitrios está constituida por el costo efectivo que demanda la prestación del servicio público correspondiente.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG



Página 3 de 12



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO 11°.- DETERMINACION DE LOS ARBITRIOS.- El monto anual de los arbitrios municipales se determina distribuyendo el costo total del servicio entre los contribuyentes, responsables de los predios afectos, aplicando los criterios establecidos en la presente ordenanza.

ARTICULO 12°.- DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y CALCULO DEL ARBITRIO.- El costo de los servicios de barrido de calles, recojo de residuos sólidos, transporte y disposición final que corresponde a cada contribuyente se obtiene de la suma de los costos asignados a cada predio de acuerdo a los criterios siguientes:

1. **Barrido de Calles.-** El costo se calculara considerando los metros lineales del frontis de todos y cada uno de los predios del Distrito de San Sebastián, y para ello se dividirá el costo total entre el número de metros lineales de los predios atendidos efectivamente. La frecuencia se determinara en función al número de veces que se presta el servicio.
2. **Recolección de Residuos Sólidos**
 - 2.1 **Para uso de casa habitación.-** Se calculara tomando en cuenta el promedio de residuos sólidos generados por los distintos predios en un día.
 - 2.2 **Para otros usos** (industria, comercio y servicios).- Los predios se han agrupado en categorías de usos en función a su generación promedio de residuos sólidos generados por los distintos predios, según su actividad en un día.
 - 2.3 **El peso promedio de residuos sólidos recolectados.-** Se refiere al promedio de producción de residuos sólidos generados por los distintos usos de los predios en un día y expresados en kilogramos.
 - 2.4 **Tamaño del Predio.-** Se refiere al área construida de los predios expresados en metros cuadrados, tomando en cuenta que a mayor área construida u ocupada se presume mayor producción de desechos.
 - 2.5 **Aforo de Local.-** Esta referido a índice de habitantes por predio dentro del ámbito del Distrito de San Sebastián

ARTICULO 13°.- DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES / JARDINES Y CALCULO DE ARBITRIO.- El costo total del servicio de parques y jardines públicos se distribuye entre los predios, aplicando categorías asociadas a la cercanía del predio respecto a las áreas verdes cuya organización y mantenimiento compete a la municipalidad.

La distribución del costo del servicio en cada uno de los predios se realiza ponderando los costos reales y potenciales que ofrecen las áreas verdes y fuentes ornamentales en cada sector si hubiera.

ARTICULO 14°.- COBRO DE ARBITRIOS DEL SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.- El arbitrio de Seguridad Ciudadana comprende el cobro por el mantenimiento y mejora del servicio municipal de vigilancia publica, control y desarrollo de actividades de prevención del delito, accidentes, protección civil y atención de emergencias en procura de la seguridad de la población.

ARTICULO 15°.- DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CALCULO DEL ARBITRIO.- El costo total del servicio de seguridad ciudadana se distribuye entre los predios, en función a las zonas de riesgo y asignación de elementos de vigilancia y al uso del predio.

1. **Criterio Principal.-** Zonas de riesgo y asignación de recursos de vigilancia. Estableciendo diferentes categorías asociadas al nivel de riesgo de las diferentes zonas del distrito, la distribución del costo por el servicio a cada zona se realiza





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ponderando la asignación de los recursos humanos y materiales para la vigilancia de las diferentes zonas.

2. Criterio Secundario.- Uso del Predio. El costo asignado a cada categoría se distribuye entre los predios de cada sector, por el tipo de uso del predio en forma proporcional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- ENCARGATURA.- Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Ordenanza

SEGUNDA.- APROBACION DEL INFORME TECNICO

Apruébese el informe técnico, los anexos que sustentan y forman parte de la Ordenanza así como la estructura de costos, manteniéndose la tarifa del año 2015 para el sector comercial.

ESTRUCTURA DE COSTOS BARRIDO DE CALLES	
RESUMEN	
COSTOS DIRECTOS	
MANO DE OBRA DIRECTA	
PERSONAL BARRIDO DE ULP - GSMA - MDSS	
TOTAL PERSONAL NOMBRADO	24,924.48
TOTAL PERSONAL BARRIDO AFECTO A TAREAJE	587,425.80
TOTAL REPUESTOS JUDICIALES MDSS	116,135.16
TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS	19,355.86
TOTAL M.O. DIRECTA BARRIDO	747,841.30
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	
TOTAL DE MATERIAL DE ASEO	38,864.00
TOTAL DE IMPLEMENTOS DE ASEO (VESTUARIO)	75,616.00
TOTAL SUMINISTRO MEDICO MDSS	6,560.00
TOTAL RACIONAMIENTO	12,600.00
TOTAL HERRAMIENTAS Y MATERIALES	133,640.00
TOTAL COSTO DIRECTO	881,481.30
COSTOS INDIRECTOS	
MANO DE OBRA INDIRECTA	
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ULP - GSMA - MDSS	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO MDSS	10,370.34
TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS	27,821.52
TOTAL REPUESTOS JUDICIALES MDSS	15,376.78
TOTAL PERSONAL CAS MDSS	16,650.41
TOTAL PERSONAL MDSS	69,253.25



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

TOTAL M.O. INDIRECTA MDSS	139,472.30
HERRAMIENTAS, MATERIALES Y OTROS	
TOTAL MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	1,553.80
TOTAL MATERIAL DE TRABAJO – VESTUARIO	567.00
TOTAL FORMATOS Y AFICHES	4,532.50
TOTAL COSTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	6,653.30
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	
TOTAL PASAJES Y GASTOS TRANSPORTE	3,561.88
TOTAL COSTO VARIABLES	3,561.88
COSTOS FIJOS	
TOTAL SERVICIOS BASICOS Y PUBLICIDAD	97,251.00
TOTAL COSTOS FIJOS	97,251.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	246,938.48
TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	1,128,419.78





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ESTRUCTURA DE COSTOS RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS RESUMEN

COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

PERSONAL RESIDUOS SOLIDOS DE ULP - GSMA - MDSS

TOTAL PERSONAL RESIDUOS SOLIDOS AFECTO A TAREA JE	313,293.76
TOTAL REPUESTOS JUDICIALES MDSS	19,355.86
TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS	54,751.68

TOTAL M.O. DIRECTA BARRIDO

387,401.30

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

TOTAL DE MATERIAL DE ASEO	22,608.00
TOTAL DE IMPLEMENTOS DE ASEO (VESTUARIO)	41,060.00
TOTAL SUMINISTRO MEDICO MDSS	6,560.00
TOTAL RACIONAMIENTO	12,600.00

TOTAL HERRAMIENTAS Y MATERIALES

82,828.00

TOTAL COSTO DIRECTO

470,229.30

COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ULP - GSMA - MDSS

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO MDSS	10,370.34
TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS	9,792.02
TOTAL PERSONAL CAS MDSS	16,650.41
TOTAL PERSONAL MDSS	69,253.25

TOTAL M.O. INDIRECTA MDSS

106,066.02

HERRAMIENTAS, MATERIALES Y OTROS

TOTAL MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	1,553.80
TOTAL MATERIAL DE TRABAJO - VESTUARIO	567.00
TOTAL FORMATOS Y AFICHES	4,532.50

TOTAL COSTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

6,653.30

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

TOTAL PASAJES Y GASTOS TRANSPORTE

	3,561.88
TOTAL COSTO VARIABLES	3,561.88

COSTOS FIJOS

TOTAL SERVICIOS BASICOS Y PUBLICIDAD

	97,251.00
TOTAL COSTOS FIJOS	97,251.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	213,532.20

TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE RESIDUOS SOLIDOS	683,761.50
---	-------------------

ESTRUCTURA DE COSTOS DE DISPOSICION FINAL

RESUMEN

COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

PERSONAL DISPOSICION FINAL DE ULP - GSMA - MDSS

TOTAL PERSONAL DISPOSICION FINAL

86,581.60

TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS

134,704.20

TOTAL M.O. DIRECTA BARRIDO

221,285.80

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

TOTAL DE MATERIAL DE ASEO

17,060.00

TOTAL DE CONSUMIBLES Y REPUESTOS

679,700.00

TOTAL DE IMPLEMENTOS DE ASEO (VESTUARIO)

18,610.00

TOTAL SUMINISTRO MEDICO MDSS

6,560.00

TOTAL RACIONAMIENTO

10,800.00

TOTAL DEPRECIACION VEHICULAR

400,000.00

TOTAL HERRAMIENTAS Y MATERIALES

1,132,730.00

TOTAL COSTO DIRECTO

1,354,015.80

COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ULP - GSMA - MDSS

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO MDSS

5,185.17

TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS

8,393.16

TOTAL PERSONAL CAS MDSS

14,271.78

TOTAL PERSONAL MDSS

17,877.41

TOTAL M.O. INDIRECTA MDSS

45,727.52

HERRAMIENTAS, MATERIALES Y OTROS

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG

Página 8 de 12



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

TOTAL MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	1,553.80
TOTAL MATERIAL DE TRABAJO - VESTUARIO	486.00
TOTAL FORMATOS Y AFICHES	4,325.00

TOTAL COSTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

6,364.80

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

TOTAL PASAJES Y GASTOS TRANSPORTE

3,053.04

TOTAL COSTO VARIABLES

3,053.04

COSTOS FIJOS

TOTAL SERVICIOS BASICOS Y PUBLICIDAD

83,358.00

TOTAL COSTOS FIJOS

83,358.00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

138,503.36

TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL

1,492,519.16

ESTRUCTURA DE COSTOS PARQUES Y JARDINES

RESUMEN

COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

PERSONAL PARQUES Y JARDINES - GSMA - MDSS

TOTAL PERSONAL PARQUES Y JARDINES AFECTO A TAREAJE

1,057,366.44

TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS

77,423.44

TOTAL M.O. DIRECTA PARQUE SY JARDINES

1,134,789.88

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

TOTAL DE MATERIAL DE ASEO

16,300.60

TOTAL CONSUMIBLES Y REPUESTOS VARIOS

348,960.00

TOTAL DE IMPLEMENTOS DE ASEO (VESTUARIO)

83,916.00

TOTAL SUMINISTRO MEDICO MDSS

6,560.00

TOTAL RACIONAMIENTO

9,072.00

TOTAL DEPRECIACION ANUAL

3,400.00

TOTAL HERRAMIENTAS Y MATERIALES

468,208.60

TOTAL COSTO DIRECTO

1,602,998.48

COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE PJ - GSMA - MDSS

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO MDSS

25,925.84

TOTAL PERSONAL PERMANENTE MDSS

27,977.20

TOTAL PERSONAL CAS MDSS

47,572.60

TOTAL PERSONAL MDSS

89,647.60

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG

Página 9 de 12

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

TOTAL M.O. INDIRECTA MDSS

271,123.15

HERRAMIENTAS, MATERIALES Y OTROS

TOTAL MATERIAL Y UTILES DE OFICINA 1,553.80
TOTAL MATERIAL DE TRABAJO - VESTUARIO 540.00
TOTAL FORMATOS Y AFICHES 4,532.50

TOTAL COSTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

6,626.30

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

TOTAL PASAJES Y GASTOS TRANSPORTE 9,474.80

TOTAL COSTO VARIABLES

9,474.80

COSTOS FIJOS

TOTAL SERVICIOS BASICOS Y PUBLICIDAD 98,460.00

TOTAL COSTOS FIJOS

98,460.00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

385,684.25

TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

1,988,682.73

ESTRUCTURA DE COSTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESUMEN

COSTOS DIRECTOS

MANO DE OBRA DIRECTA

PERSONAL DE LA MDSS

PERSONAL CAP DE LA MDSS 378,400.00
PERSONAL OBRERO MDSS 712,800.00
PERSONAL MDSS CAS 30,000.00

TOTAL M.O. DIRECTA
MDSS

1,121,200.00

TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA

1,121,200.00

HERRAMIENTAS Y MATERIALES

MATERIAL DE ASEO 3,920.00
IMPLEMENTOS DE ASEO (VESTUARIO) 114,800.00
ACCESORIOS , HERRAMIENTAS,RESPUESTOS,COMBUSTIBLE,LUBRICANTES PARA VEHICULOS 502,057.00
ACCESORIOS , HERRAMIENTAS,RESPUESTOS,COMBUSTIBLE,LUBRICANTES PARA MOTOCICLETAS 27,650.00
MATERIAL Y ACCESORIOS PREVENTIVOS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS 111,240.00
EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN 157,300.00

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG

Página 10 de 12



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOS
DE COMUNICACIÓN

10,260.00

TOTAL HERRAMIENTAS Y MATERIALES

927,227.00

TOTAL COSTO DIRECTO

2,048,427.00

COSTOS INDIRECTOS

MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL DE LA MDSS

**TOTAL M.O. INDIRECTA
MDSS**

25,925.84

25,925.84

TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA

25,925.84

MATERIALES Y HERRAMIENTAS

VESTUARIO

540.00

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

7,152.80

FORMATOS Y AFICHES IMPRESOS

28,736.00

TOTAL COSTO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS

36,428.80

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

62,354.64

COSTOS FIJOS

TOTAL SERVICIOS COMUNICACIONES PUBLICIDAD Y DIFUSION

51,580.00

TOTAL COSTOS FIJOS

51,580.00

TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

2,162,361.64





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

TARIFA DE ARBITRIOS PARA EL PERIODO 2016

SECTOR	BC	RS + DF	TOTAL LIMPIEZA	PJ	SE	TOTAL ARBITRIOS
ZONA I						
SECTOR 1	3.13	4.51	7.64	0.12	6.47	14.23
SECTOR 2	3.52	4.36	7.88	0.08	6.47	14.43
SECTOR 3	3.52	1.51	5.03	0.19	6.46	11.68
SECTOR 4	3.33	4.51	7.84	0.08	6.47	14.39
SECTOR 5	4.3	5.71	10.01	0.09	6.46	16.56
ZONA II						
SECTOR 1	3.72	2.51	6.23	0.14	9.69	16.06
SECTOR 2	3.91	5.41	9.32	0.06	9.68	19.06
SECTOR 3	3.91	5.72	9.63	0.08	9.68	19.39
SECTOR 4	4.5	10.53	15.03	0.12	6.49	21.64
ZONA III						
SECTOR 1	4.11	1.9	6.01	0.19	6.47	12.67
SECTOR 2	3.72	2.01	5.73	0.17	6.46	12.36
SECTOR 3	3.91	1.06	4.97	0.16	6.46	11.59
ZONA IV						
SECTOR 1	3.91	1.25	5.16	0.15	6.47	11.78
SECTOR 2	3.91	1.2	5.11	0.15	3.23	8.49

TERCERA.- VALIDEZ Y VIGENCIA.- La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 01 de Enero del 2016

CUARTA.- DEROGUESE, las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza

QUINTA.- FACULTADES REGLAMENTARIAS.- Facúltase al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas completarias.

POR TANTO, MANDO SE:

REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

LPP/SG
CC.
Gerencias
Unidades Orgánicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana
ALCALDE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2015-CM-MDSS-SG

Página 12 de 12